



EL DERECHO

Resolución 1685 de diciembre 7 de 2017 - Jubilaciones y Pensiones. Docentes. Seguridad Social. Empleo Público. Empleados Públicos. Dictado Urgente de Actos Administrativos de Cese Jubilatorio. Disposición (B.O.: 22/03/2018).

La Plata, Buenos Aires

Jueves 7 de Diciembre de 2017

Referencia: Expte. N° 5800-2393487/17 Cese Jubilatorio 2012-2013

Visto el expediente N° 5800-2393487/2017 relacionado con el atraso en el dictado de los actos administrativos de ceses jubilatorios iniciados en el curso de los años 2012 y 2013, y

Considerando:

Que esta Dirección General de Cultura y Educación, frente a la preocupante dilación de los tiempos del desarrollo del procedimiento administrativo, en particular en lo relativo los trámites jubilatorios, se encuentra abocada a la más pronta solución de las solicitudes y peticiones que se hallan en trámite, y a ese fin realiza diferentes acciones para regularizar las demoras que existen en la Dirección de Jubilaciones y Certificaciones dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos;

Que esta situación de gran dilación ha dado lugar a la interposición de infinidad de reclamos judiciales, particularmente amparos por mora de la administración, de lo que da cuenta el informe de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de esta DGCyE, de quien depende la Dirección de Coordinación de Actuaciones Judiciales, en el informe identificado con el n° IF- 2017-05380888-GDEBA-DPL YTDGCYE y agregado al expediente, así como las comunicaciones intercambiadas con Fiscalía de Estado, todo ello con gravoso perjuicio al erario público;

Que esta situación de demora ha dado lugar también a tareas de campo y relevamiento de datos y confección de inventarios de expedientes, llevados a cabo en la Dirección de Jubilaciones y Certificaciones y en la Subsecretaría Administrativa, que arrojaron grandes atrasos de cantidades muy significativas de expedientes de ceses jubilatorios con fechas de iniciación en los años 2012 y 2013, y anteriores;

Que en atención al excesivo atraso en la tramitación de los citados ceses, resulta imperioso determinar las causales que provocaron la demora, así como deslindar las responsabilidades de los funcionarios intervinientes. En los casos en que parece haberse descubierto diferentes irregularidades, se dio lugar a la iniciación de investigaciones administrativo/disciplinarias, entre ellas, el expediente 5802- 2393375/2017; ello, de conformidad con la resolución interministerial que tramita mediante expediente nro. 0021500-0000087-17-000 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;

Que con independencia de las actuaciones disciplinarias y/o sumarios que se hallan en trámite y otros que serán promovidos a la brevedad, esta Dirección entiende que es imperioso tomar las medidas necesarias para el más pronto dictado de los actos administrativos correspondientes y así dar respuesta inmediata a los agentes peticionantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso e) de la Ley N° 13.688; Por ello,

El Director General de Cultura y Educación, resuelve:

Artículo 1º: Disponer que la Subsecretaría Administrativa proceda al dictado urgente de los actos administrativos de cese jubilatorios en los expedientes que se encuentren en condiciones para ello, iniciados en el curso de los años 2012 y 2013, y años anteriores, como así también la implementación de nuevos procesos administrativos, con la finalidad de hacerlos más eficientes.

Artículo 2º: Propiciar las investigaciones necesarias para determinar las causales que provocaron la demora, así como deslindar las responsabilidades de los funcionarios intervinientes.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario Administrativo.

Artículo 4º: Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa, al que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma, comunicar a las Subsecretaría Administrativa, Subsecretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección de Jubilaciones y Certificaciones a la Dirección de Personal y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Ignacio Manuel Sanguinetti

Subsecretario



EL DERECHO

Subsecretaría Administrativa

Dirección General de Cultura y Educación

Gabriel Sánchez Zinny

Director General

Dirección General de Cultura y Educación

e.e. 2.577